

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de *Junio* de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, Doctor Hugo Daniel Gurruchaga, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Peugeot modelo 306, dominio colocado BHQ 330, el que fuera secuestrado en la causa N° 2440 caratulada "s/av. robo calificado - lesiones - Banco Nación - Suc. Villa Bosch", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853 y el art. 10 bis de la ley N° 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 306, dominio colocado BHQ 330, secuestrado en la causa N° 2440 caratulada "s/av. robo calificado - lesiones - Banco Nación - Suc. Villa Bosch", del registro de la Secretaría N° 3 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION